



CONVOCATORIA DE LAS BECAS POSTDOCTORALES REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LAS HUMANIDADES 2018

PRESENTACIÓN:

Con motivo de la primera visita de Don Felipe VI a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla como Rey, el día 12 de Junio de 2015, esta Real Corporación creó tres becas, que se convocan en su tercera edición, para la realización de proyectos de investigación con dedicación a tiempo completo en Universidades y Centros Superiores de Investigación en el extranjero, de reconocido prestigio, a desarrollar durante el año 2019.

La convocatoria tiene un carácter anual y por objeto el perfeccionamiento en centros de excelencia extranjeros para doctores que hayan obtenido su título en las Universidades de Sevilla, Pablo de Olavide y Loyola Andalucía, en un plazo no superior a tres años (a partir de noviembre de 2015) y que puedan desarrollar así un trabajo de investigación que complete su etapa de formación.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

I - REQUISITOS:

- 1.- Los solicitantes deberán tener la nacionalidad española.
- 2.- Estar en posesión del grado de Doctor en cualquiera de las Universidades antes mencionadas.
3. Conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito. Los solicitantes deberán acreditar documentalmente poseer al menos el título de B1 en inglés u otro de superior categoría. Igualmente, deberán presentar un documento acreditativo de sus conocimientos en el idioma del país en el que vayan a disfrutar de la beca.
- 4.- Otras becas o ayudas. El becario no podrá ser beneficiario, simultáneamente, de ninguna beca, ingreso o ayuda económica, privada ni

pública, otorgada por otro organismo o empresa, durante el periodo de duración de la beca concedida por la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

5.- La convocatoria se abre el día 15 de octubre de 2018 a las 14:00 horas, y se cierra a las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2018.

6.- El aspirante a una beca de la RMCS acepta implícitamente, desde el momento de la formalización de su solicitud, las condiciones de oferta de la beca, la interpretación que de ellas realice la RMCS y el respectivo Comité seleccionador, la sumisión al fallo o selección que se produzca, que serán inapelables, y la cesión explícita de los eventuales derechos de edición de sus publicaciones derivadas del disfrute de la beca por el plazo de dieciocho meses a favor de la RMCS. En consecuencia, deberá poner en conocimiento de la RMCS el resultado de sus trabajos o sus proyectos de edición que incurran en la citada obligación. En su caso, el citado plazo de dieciocho meses se contabilizará a partir de la recepción de la información correspondiente.

No se facilitará información sobre las valoraciones individuales de cada solicitud presentada.

La documentación presentada a esta convocatoria por los solicitantes, que no hayan obtenido las becas, puede ser retirada durante diez días a partir de la fecha de información del fallo del Comité de Selección. En el caso de no hacerlo, dicha documentación será destruida al mes de hacerse público dicho fallo. Se conservarán exclusivamente por parte de la Real Maestranza de Caballería las solicitudes.

7.- Estado civil. El estado civil del interesado no afecta a las condiciones de su solicitud. La concesión de una beca a candidatos casados se considera a título individual. Si los dos cónyuges son candidatos rige el mismo criterio.

II. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A efectos de entrega de la documentación, el plazo comienza el día 12 de noviembre a las 10 horas y finaliza el día 16 de noviembre a las 13,30 horas. El horario de recepción de la documentación es de 10 a 13,30 horas, de lunes a viernes, en las oficinas de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (entrada por Calle Circo).

Las solicitudes se presentarán por cuadruplicado y la documentación solicitada por triplicado. La solicitud y la relación de documentos a enviar podrán descargarse de la página: <http://www.realmaestranza.com>.

Cada candidato podrá presentar una única solicitud a la convocatoria.

8. No se admitirá ninguna solicitud con la documentación incompleta y, por consiguiente, no se permitirá completarla con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria. Por lo tanto, se recomienda a los candidatos que revisen y completen cuidadosamente su documentación con tiempo suficiente para que pueda resolverse cualquier incidencia antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En concreto, la mencionada documentación, debe incluir, la siguiente información:

9.- **Fotocopia del DNI**

10.- **Currículum vitae** del candidato.

11.- **Proyecto de estudios.** En este documento debe figurar el tipo de investigación que el solicitante proyecta realizar, la fecha exacta de comienzo y duración prevista de la misma, así como los Centros Superiores de Investigación o Universidades extranjeros donde pretende llevar a cabo su tarea investigadora, aportando el justificante de admisión. Asimismo, se expondrá la motivación personal que le ha inducido a solicitar la beca. El proyecto investigador ha de guardar una estrecha relación con la carrera del solicitante. También deberá hacerse una descripción detallada de las razones que inducen al candidato a investigar en el centro elegido y la excelencia del mismo, la aplicación del proyecto a la vuelta a España y los objetivos profesionales, a medio y largo plazo, del candidato. La exposición deberá ser original y concisa. Este documento es independiente del Cuestionario de Solicitud. Por un lado, el solicitante deberá contestar a las preguntas del cuestionario y, por otro, redactar, con la extensión y formato que estime conveniente, el proyecto de investigación que defenderá, en su caso, en la entrevista personal con el Comité seleccionador.

12.- **Documentación académica:** Certificado académico completo y título de grado de Doctor o justificante del mismo.

13.- Acreditación del nivel B1 en inglés u otro de superior categoría en dicho idioma y presentación, asimismo, de otro documento similar en el que conste sus conocimientos del idioma del país en el que vaya a disfrutar de la beca.

14.- **Una carta o correo electrónico de la Universidad o Centro de destino** en la que se refleje la admisión en dicho Centro, documento que se presentará el día de la entrevista personal.

15.- **Dos cartas de referencia** de profesores universitarios (titulares o catedráticos) o de otras personas relevantes que hayan tenido relación académica o profesional con el solicitante, pueden estar escritas en español o en inglés.

III. SELECCIÓN DE LOS BECARIOS

16.- El **Comité de Selección**, compuesto por un máximo de cinco miembros, establecerá una preselección de los candidatos que, según su criterio y de acuerdo con las bases de la convocatoria, acrediten mayores méritos y capacidades.

17.- A los candidatos preseleccionados se les hará una entrevista personal y directa por parte de miembros del Comité seleccionador. Se excluyen, en consecuencia, las entrevistas telefónicas o por otro medio audiovisual. Esta entrevista no tendrá como objetivo principal evaluar los conocimientos académicos del candidato sino sus condiciones personales y, en especial, el interés, vocación social y proyección futura de su programa de investigación. No participará en dicha entrevista ningún miembro del Comité que haya dirigido su Tesis Doctoral o formado parte del Tribunal de la misma.

18.- El día de la entrevista el candidato debe presentar el DNI o el pasaporte originales. En caso contrario, será descartado. Si para llevarla a cabo tiene que desplazarse a la sede de la RMCS, los gastos derivados del mencionado desplazamiento correrán por su cuenta.

19.- Concluido el plazo previsto en la convocatoria, el Comité seleccionador decidirá la adjudicación de las becas. La decisión del Comité se ajustará a lo previsto en las presentes normas, interpretadas, en lo que fuera preciso, por el propio Comité. El fallo, que será inapelable, se hará público en el mes de diciembre de 2018 y se difundirá en la página web de la RMCS.

20.- Por decisión del Comité seleccionador, la RMCS podrá declarar desiertas alguna o algunas de las becas ofrecidas.

21.- El solicitante, conforme a lo establecido en su petición, se compromete a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Comité seleccionador, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes. En consecuencia, los solicitantes aceptan plenamente el contenido de esta convocatoria y renuncian

expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las decisiones de la RMCS o de su Comité seleccionador. a tamaño natural

IV. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

22.- Aceptar por escrito la beca concedida, en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde la fecha en que reciba la comunicación de la concesión, así como las condiciones de la misma, informando del periodo concreto de su estancia (fechas de comienzo y finalización).

23.- Remitir a la RMCS copia de la póliza de seguro sanitario y de accidentes contratada.

24. Comunicar a la RMCS los datos de localización en el extranjero: dirección, teléfono, fax, correo electrónico, así como cualquier cambio en los mismos.

25.- Efectuar el proyecto investigador previsto, con diligencia y aprovechamiento.

26.- El becario acepta permanecer en el lugar de destino, informando a la Real Maestranza de Caballería de aquellos periodos que por vacaciones o causas sobrevenidas le obliguen a ausentarse.

27.- Remitir a la RMCS, a mitad de la estancia y a la finalización de la misma, una Memoria veraz sobre el desarrollo y aprovechamiento de sus investigaciones, avalada por los profesores o por el Director de la misma en la Universidad o Centro de destino. (VÉASE ANEXO 1). En todo caso la RMCS se reserva el derecho de solicitar cualquier información que considere conveniente.

28.- Disponer, en su caso, antes de la salida de España, del pasaporte documentación en regla y cumplir los requisitos necesarios para entrar y permanecer durante el curso en el país de destino.

29.- Disponer del billete de regreso definitivo como mínimo, con un mes de antelación.

30.- Si el becario renuncia a la beca antes de finalizar el proyecto investigador o no cumple las condiciones de la misma, la RMCS se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, pudiendo solicitar al becario, incluso, la devolución de las cantidades recibidas en relación con dicha beca.

V. EDICIÓN DE TRABAJOS

31.- Si de los estudios realizados resultara algún trabajo susceptible de ser publicado, el becario deberá comunicarlo a la RMCS y ésta se reserva, durante los dieciocho meses posteriores a dicha comunicación, los derechos de explotación de la propiedad intelectual y libre disposición de los trabajos, sin que ello suponga la obligación de realizar la efectiva publicación por parte de la RMCS. El solicitante formula la expresa cesión de estos derechos, señalando que su retribución se encuentra incluida en la propia prestación económica que supone la concesión de la beca.

Los becarios, durante el referido plazo de dieciocho meses, no podrán realizar publicaciones previas sin permiso escrito de la RMCS. De otorgarse el permiso, el becario deberá hacer constar expresamente la ayuda financiera recibida de la RMCS.

32.- Los becarios prestan su consentimiento a la RMCS para que aparezcan sus nombres en cualquier publicación de la Corporación.

33.- Asistir al acto de entrega del diploma acreditativo, que celebrará la RMCS en fecha que se notificará oportunamente.

VI. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA

La Beca está dotada con la cantidad máxima de 30.000 € brutos, que se desglosan de la siguiente manera:

34.- Billetes de ida y vuelta en avión: la cantidad destinada a este apartado: 1300 €.

35.- Suscribir un Seguro de enfermedad y accidentes: la RMCS contribuirá, con una aportación máxima de 2.000 € al seguro médico que deberá suscribir obligatoriamente el becario, si bien podrá acogerse al que la Universidad o Centro de investigación de destino tenga suscrito al efecto.

36.- Dotación económica: 2225,00 € mensuales brutos (máximo 12 meses), para la totalidad del proyecto investigador, cantidad destinada a cubrir todos

los gastos de matrícula, de alojamiento, manutención, transporte, libros y otros. El becario quedará obligado a comunicar a la RMCS, fehacientemente y a la mayor brevedad posible, la no continuación del proyecto de investigación en la Universidad o Centro de destino, con indicación del motivo. La RMCS, que se reserva el derecho a realizar las comprobaciones oportunas, podrá suspender definitivamente el abono de la dotación económica, perdiendo el becario todos los derechos dimanantes de la beca.

37.- Los gastos serán financiados con recursos procedentes de la RMCS. El candidato deberá tener en cuenta la necesidad de disponer de recursos financieros para pequeños gastos o para hacer frente a cualquier eventualidad, ya que la beca no cubre estos conceptos.

38.- De todas las aportaciones económicas de la RMCS se detraerán las retenciones fiscales que procedan.

VII. TRATAMIENTO DE DATOS

39.- Los datos de carácter personal proporcionados por el solicitante y los que en cualquier momento el mismo facilite, serán incluidos en un fichero automatizado de datos titularidad de la RMCS, mantenido bajo su responsabilidad. La finalidad de dicho fichero es la gestión de la presente convocatoria y, en su caso, concesión de beca, así como el envío de información acerca de la actividad de la RMCS y cumplimiento de los fines fundacionales.

40.- El solicitante podrá, en cualquier momento, acceder a dicho fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos de carácter personal. Dichos derechos podrán ejercitarse de manera absolutamente gratuita mediante comunicación escrita dirigida a la sede de la RMCS sita en Paseo de Colón, 12.- 41001 SEVILLA.

41.- El solicitante consiente expresamente al tratamiento de sus datos de carácter personal o de los que haya facilitado en los términos anteriormente expuestos. Asimismo, el solicitante de la beca autoriza a divulgar su nombre, especialidad de los estudios de origen, centro de destino y área temática de investigación, en la página web y otras publicaciones de la RMCS.

42.- El becado actuará de forma diligente, manteniendo en todo momento indemne a la RMCS de cuantas contingencias pudieran surgir durante el disfrute de la Beca.

43.- La concesión y aceptación de la Beca, así como el desarrollo de los trabajos de investigación, no implican relación laboral alguna con la RMCS.

44.- Las becas de la presente convocatoria no están sujetas al Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación. Tampoco están sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

DATOS DE CONTACTO

REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA

secretaria@realmaestranza.com

Telf.: +34 954 210 315. www.realmaestranza.com

ANEXO 1: El informe a enviar a mitad de la estancia deberá tener una extensión de 5-10 páginas. El enviado al finalizar el periodo de la beca deberá tener una extensión de 10-20 páginas.

Todos los textos anteriormente mencionados deben enviarse impresos, en formato A4. Se utilizará el tipo de letra Times New Roman, 12 pt. y 10 pt. para las notas con un interlineado doble.



SOLICITUD PARA LAS BECAS POSTDOCTORALES REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE LAS HUMANIDADES 2018

DATOS PERSONALES

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F.

Fecha Nacimiento

Teléfono Fijo

Teléfono Móvil

Correo electrónico

Dirección permanente, calle y número

Ciudad

Código postal

Provincia

DOCTORADO

Especialidad

Fecha obtención

Universidad

LICENCIATURA

Especialidad

Fecha obtención

Universidad

OTROS TÍTULOS UNIVERSITARIOS

Fecha obtención

Universidad

INVESTIGACIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA BECA

Especificar el tema:

DATOS DE LA UNIVERSIDAD O CENTRO DE DESTINO

Universidad, Organismo

Centro, Facultad

Departamento

Dirección completa

País

Teléfono

Fax

Correo electrónico

DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGA

(A rellenar en el acto de entrega)

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Curriculum Vitae resumido.
- Proyecto de Estudios.
- Documentación académica.
- Acreditación del nivel de inglés.
- Acreditación del nivel en otros idiomas.
- Carta o correo-e de la Universidad o Centro de destino en el que se refleje la admisión en dicho Centro.
- Dos cartas de referencia de profesores universitarios (Titulares o Catedráticos) o de otras personas relevantes que hayan tenido relación académica o profesional con el solicitante.

El abajo firmante acepta que estas becas no están sujetas al Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador de Formación. Tampoco están sujetas al ámbito de aplicación del Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

_____ a _____ de _____ de 2018

Firma del solicitante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por Vd. proporcionados en este formulario, serán incorporados a un fichero de titularidad de REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA, debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, a los efectos de atender su solicitud, y para lo cual presta su consentimiento expreso.

Así mismo le informamos que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA en el domicilio Paseo Colón, 12, Sevilla, adjuntando copia de su DNI.